



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100 -2017-AMPN

Nasca, 26 ABR 2017

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el DR. JESUS ALEX VARA MORON, realiza un notable y reconocido trabajo en el campo de "La Flagrancia, Proceso Inmediato y Plenos Penales Jurisdiccionales Vigentes", demostrando con ello su capacidad, profesionalismo y proyección a la Comunidad en favor de nuestra provincia.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los profesionales y personalidades que trascienden esfuerzos para alcanzar las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del desarrollo de la provincia de Nasca, expidiéndose la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación.

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el agradecimiento al DR. JESUS ALEX VARA MORON, por haber participado en calidad de ponente, en el Seminario Académico de Actualización de "La Flagrancia, Proceso Inmediato y Plenos Penales Jurisdiccionales Vigentes", realizado el día 26 de Abril del año en curso en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

26 ABR 2017

ABOG. ISAAC ALBARRIENTO RIVERA
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE